



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

15ª SESIÓN – 30 OCTUBRE 2017

En la decimoquinta sesión del juicio de Fórum, comienza la declaración del acusado don Marcos Álvarez García, quien se acoge a su derecho a no declarar más que a preguntas de su letrado defensor. Manifiesta que no tiene alta cualificación profesional y que se dedicaba a la compraventa de sellos como autónomo. Únicamente se dedicaba a los sellos del tema Europa. Declara que se dedicaba a ello sólo, sin empleados. Dice que su esposa, la acusada doña Pilar Málaga Mantiñán, fue quien le introdujo en la filatelia. Manifiesta que se llegó a un acuerdo con Francisco Briones para darle unas muestras previas de los envíos de material filatélico, pero el declarante asegura que nunca vendía sellos a Fórum y tampoco material filatélico de ningún tipo. Dice que su labor era transportar y entregar el material filatélico que recibía de Alemania, después de prepararlo adecuadamente. Asegura que él no facturaba las entregas, sino únicamente llevaba a Fórum los albaranes. Hacía las entregas a doña María Cabezón, responsable del departamento de filatelia de Fórum. Preguntado por una factura suya a Fórum, la reconoce. Reconoce que sus facturas eran de sellos a Fórum, por colecciones de años completos de filatelia, pero que solamente vendía a Fórum Portugal. Identifica a Creative Investments, Atrio Collections y otros proveedores como sus “clientes”. Relata que contacta con Creative Investments por un anuncio que publica don Ángel Tejero del Río.

Dada la circunstancia de que el declarante ha sido condenado en 2014 por fraude fiscal en un Juzgado de Alcalá de Henares, su letrado se esmera en que quede claro que el procedimiento por fraude fiscal es por la filatelia, por lo que sería, supuestamente, cosa ya juzgada en todo lo referente a este acusado.

Para terminar, reconoce haber facturado al acusado don Antonio Málaga Sánchez por compras que le hacía de sellos, que fueron también motivo de su condena por fraude fiscal.

Comienza la declaración de doña Pilar Málaga Mantiñán, que también se acoge a su derecho a no declarar, salvo a preguntas de su abogado defensor, que es el mismo que el del anterior acusado. Admite que la sociedad Málaga Collector S.L. era suya y que se constituyó en 2005. Dice que antes trabajó como empleada de su padre hasta 1996 y como autónoma. Confirma que era administradora solidaria de la citada sociedad junto con su hermana Cristina para comprar sellos al por mayor y al por menor. Dice que ella mandaba muchas listas de precios, reconocidas internacionalmente, a toda Europa para comprar sellos. La acusada aporta al juicio unos filoestuches para conservar los sellos, traídos de Alemania, como ejemplos de lo que vendía. Dice que vendió 600.000 de estos filoestuches en el último año. También señala a María Cabezón como la persona que recibía sus filoestuches en Fórum. La declarante dice que facturaba este material a Fórum y que nunca le pagaban en metálico. Asimismo, asegura que



Bufete Marín

Abogados

nunca vendió sellos a la matriz de Fórum en España, sólo a Fórum Portugal.

También reconoce las facturas que se le exhiben, que son a Fórum Portugal. Niega su vinculación con las facturas que hacía su hermana, quien no está acusada en este juicio. A partir de 2005, su hermana y ella constituyen la sociedad por motivos fiscales. Afirma que los precios de los sellos no estaban determinados por nadie, dice que era un mercado libre. Manifiesta que ha sido absuelta del caso en Portugal, pues se retiró su imputación allí. Relata que su padre, el acusado don Antonio Málaga Sánchez, recientemente fallecido, es quien le enseñó la profesión filatélica y la compra-venta de sellos. Niega que se abonaran facturas de ella a su padre. Reconoce que su padre tenía cuenta en Suiza y que era residente en Andorra. Dice que también su hermana tenía cuenta en Suiza, pero que ella no tenía. Declara que nunca ha realizado facturas irregulares, pero reconoce que sí hubo una sanción de Hacienda por estas facturas. Niega el sentido del informe pericial caligráfico, ya que, según la acusada, nunca escribió a mano esas facturas ni albaranes, dice que son fotocopias, que no hay originales y que deben estar manipuladas.

Comienza el interrogatorio de Marcel Steenhuis, acusado por su participación en la sociedad proveedora de sellos Postzegelhandel Crimpen BV. El acusado declara asistido por una intérprete de alemán. A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta ser licenciado en Economía Internacional. Declara que la sociedad Crimpen BV fue creada por su padre en 1979 y que él trabajó en ella a partir de 1996, asumiendo el cargo de director general a partir de 1998. Dice que su padre era propietario y administrador de la misma. El acusado afirma que nunca fue propietario de la sociedad y que sus únicos ingresos son un salario mensual, que es fijo y no depende de la facturación de la sociedad. Manifiesta que en el año 2006 ganaba 7.000 euros mensuales.

Preguntado por la sociedad proveedora de filatelia Sunflowers Philatelics, dice que fue creada en Suiza por motivos fiscales, para atender a las peticiones de Spring Este.

Dice que su padre era coleccionista de sellos, y que decidió profesionalizarse. En 1979 entró en contacto con la sociedad Pitteri S.A., ya que ellos anunciaban sellos del tema Europa. Relata que su padre entró en contacto con Jesús Fernández Prada en 1983, pues descubrió que era el comprador final de sus sellos. Niega conocer que Fórum Filatélico tenía listas de precios a los que compraba. Dice que él y su padre se regían por el mercado y sus variaciones de oferta y demanda. Reconoce que era Fernández Prada quien les solicitaba directamente los sellos. Reconoce que el presidente de Fórum fijaba los precios, una o dos veces al año. Dice que sí había revisiones a la baja de los precios, no solo al alza. Dice que estuvo en una reunión con Fernández Prada y Llorca Rodríguez y que el presidente de Fórum lo presentó como un amigo y asesor personal suyo en temas económicos, pero que no sabe qué relación tenía Llorca con la filatelia.



Bufete Marín

Abogados

Afirma que no hubo cambios significativos en la forma de trabajar cuando llegó Briones a la presidencia, más allá de que tendrían que facturar a otra sociedad en vez de a Fórum, pero dice que eso es algo normal “en el mundo de los negocios”.

Reconoce que en el año 1996 se facturaba a Colecciones Diversas S.L. y luego había que facturar a una sociedad irlandesa, Philatelic International, en lugar de a la española. Dice que no había persona de contacto en estas empresas, que sólo contactaban con Fernández Prada. Asegura no haber conocido a los administradores de estas empresas. Niega conocer las facturas posteriores después de vender a la sociedad irlandesa. Niega conocer el margen que ganaban las sociedades que facturaban finalmente a Fórum, aunque él mismo, junto con su padre, llevaba los sellos a Fórum.

Afirma que las siglas “CR” es la abreviatura de Crimpen. Exhibidos varios documentos de comunicaciones entre Crimpen y otras sociedades, el acusado niega conocerlos, porque, dice, son anteriores a que él fuera director general. Sí reconoce como propia una carta que él envió a Briones en 2005, sobre el tema “hojas bloque del mundo”. Sin embargo, declara que no tenía contacto directo habitual con Briones y señala a la acusada doña Belén Gómez Carballo como su interlocutora habitual.

Exhibida una factura de Crimpen, explica que, a pesar de la misma, Crimpen no vendía sellos que no fueran de primera calidad. Dice que Crimpen hacía una selección previa en Holanda, pero que doña María Cabezón no siempre estaba de acuerdo con esa selección. Afirma que entre él y María Cabezón decidían qué partidas se podían considerar defectuosas, ya que Fórum solo quería sellos de primera calidad. Finalmente, reconoce que a partir de 2003 se enviaban sellos de segunda calidad, pero no defectuosos. Esto deriva de un acuerdo entre Steenhuis y Briones en el año 2003 para suministrar esta segunda calidad.

Reconoce que, a partir del año 2000 empezaron a facturar y enviar sellos a Watson Philatelics, en lugar de a Fórum, por el régimen especial de IVA que ellos no podían aplicar directamente a Fórum. Dice que el acusado don Juan Miguel García Gómez era la persona de contacto en Watson Philatelics y que fueron Fernández Prada y Llorca Rodríguez quienes le dieron este contacto.

Reconoce igualmente que Fernández Prada pagaba directamente a Crimpen en lugar de recibir pagos de las empresas interpuestas a las que ellos supuestamente entregaban la filatelia antes que a Fórum. Esto implica un reconocimiento de que existían mecanismos para adulterar y elevar los costes de la filatelia artificialmente por parte de la Presidencia de Fórum. En este sentido, el acusado asegura que “ni su padre ni él sabían nada de las sociedades por las que pasaban los sellos y que si lo hubieran sabido hubieran parado inmediatamente las ventas”.

Explica que la relación entre su padre y Fernández Prada era de confianza, ya que el Sr. Steenhuis padre era experto en filatelia; esta confianza se mantuvo en



Bufete Marín

Abogados

la época de Francisco Briones como presidente.

Preguntado por una carta en la que el acusado habla de Llorca Rodríguez, donde parece que el acusado es quien subía sus precios unilateralmente, el declarante niega esa interpretación, pero no es capaz de explicar cuál es el sentido de su propia comunicación. Reconoce que los precios de Creative Investments influyeron en los de Crimpen, pues eran demasiado altos. Relata que Creative compraba tan caro que ellos tuvieron que subir sus propios precios de venta. Sin embargo, niega que Crimpen pudiera subir los precios unilateralmente. Explica que esto fue una situación excepcional dada por la incertidumbre que generó el cambio de presidente en Fórum. Admite en que se reunían para pactar subidas de precios, pero dice que eran conforme al precio de mercado, entre un 5% y un 10%. Dice que Briones estaba de acuerdo con estas subidas. Reconoce enviar comunicaciones a Briones donde pedía reunirse con él y con Llorca Rodríguez, cuando había riesgo para su empresa porque Watson Philatelics no se atenía a los pagos.

Afirma que Briones le dijo que Spring Este, cuando se creó, era parte de las empresas del Grupo Fórum, algo radicalmente contrario a lo declarado por los acusados en relación a Spring Este.

Reconoce que los sellos que les compraba Spring Este finalmente eran controlados por doña María Cabezón en Fórum. Dice que Briones nunca le dijo qué relación tenía con Spring Este, pero declara que las conversaciones para empezar a enviar la filatelia y facturar a Spring y Este las llevaba Briones.

Reconoce asimismo que todas las negociaciones sobre precios se llevaban a cabo con Fernández Prada o con Briones, incluyendo las de Spring Este. Afirma que si se vendieron sellos de segunda calidad a Spring Este a partir de 2003 y que hablaron de un proyecto para comprar “hojas bloque del mundo” debido a la escasez del tema Europa. Con esto finaliza el interrogatorio del fiscal.

A preguntas de las defensas del resto de acusados, manifiesta que había tres o cuatro trabajadoras en el departamento de selección de sellos de Fórum y que era un espacio bastante grande. Sobre el acusado don Francisco José López Gilarte, declara que no le conocía. Sobre la acusada doña Belén Gómez Carballo, dice que era una de las secretarías en Fórum y que había más con las que también tenía contacto. Dice que doña Belén Gómez Carballo nunca asistió a reuniones con él. Confirma que conocía los problemas de atasco en control de calidad de filatelia en Fórum. Dice que Spring Este le debe más de tres millones de euros a la sociedad del declarante en el momento de la intervención y que le han reconocido la deuda tras la pertinente reclamación.

Así finalizada la sesión de hoy. Mañana continuará declarando el mismo acusado.

Bufete Marín

En Madrid, a 30 de Octubre de 2017